



ACUERDO No. 187 DE 2015  
Agosto 28

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo de Académico No. 100 de mayo 15 de 2015, "Por el cual se convoca y establece el calendario académico para la convocatoria del proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales,, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General aprobado por el Acuerdo No. 166 del Consejo Superior, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que el Consejo Académico, debidamente facultado por el Artículo 220 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 075 de 2013, modificó mediante el Acuerdo No. 186 de 2015, los requisitos para la inscripción y para la matrícula de los aspirantes y seleccionados a los programas de posgrado en especializaciones Médico Quirúrgicas de la Escuela de Medicina, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1164 de 2007, el Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 1395 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Que la modificación de que trata el considerando anterior, ocurrió en el término establecido para las inscripciones a la convocatoria del proceso de selección de los programas de posgrado en especializaciones medico Quirúrgicas aprobado mediante Acuerdo No. 100 de 2015 del Consejo Académico.
- d. Que el Consejo de Escuela de Medicina, según Acta No.24 de agosto 26 de 2015, dio el aval para la presentación de la propuesta de modificación del calendario académico para la convocatoria del proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

En mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el calendario académico para la selección de aspirantes, matrículas e iniciación de actividades de los seleccionados para iniciar los programas de Posgrado en Especializaciones médico - quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina, en los siguientes términos:

Septiembre 11	Cierre de inscripciones.
Septiembre 14	Verificación de la documentación y número de los inscritos, en la Escuela de Medicina.
Septiembre 16	Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante, por la Escuela de Medicina.



ACUERDO No. 187 DE 2015  
Agosto 28

Septiembre 18 Fecha límite para la presentación de reclamaciones relacionadas con el puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante.

Septiembre 22 Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva las reclamaciones de los aspirantes, relacionadas con el puntaje asignado a la hoja de vida.

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones previstas en el Acuerdo No. 100 de mayo 15 de 2015 del Consejo Académico continuarán vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL (E),

LINA MAGNOLIA RANGEL CARREÑO

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_ DE 2015

( Agosto 28 )

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo de Académico No. 100 de mayo 15 de 2015, "Por el cual se convoca y establece el calendario académico para la convocatoria del proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General aprobado por el Acuerdo No. 166 del Consejo Superior, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que el Consejo Académico, debidamente facultado por el Artículo 220 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 075 de 2013, modificó mediante el Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2015, los requisitos para la inscripción y para la matriculo de los aspirantes y seleccionados a los programas de posgrado en especializaciones médico quirúrgicas de la Escuela de Medicina, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1164 de 2007, el Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 1395 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Que la modificación de que trata el considerando anterior, ocurrió en el término establecido para las inscripciones a la convocatoria del proceso de selección de los programas de posgrado en especializaciones médico Quirúrgicas aprobado mediante Acuerdo No. 100 de 2015 del Consejo académico.
- d. Que el Consejo de Escuela de Medicina, según Acta No.24 de agosto 26 de 2015, dio el aval para la presentación de la propuesta de modificación del calendario académico para la convocatoria del proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.


En mérito de lo anterior:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el calendario académico para la selección de aspirantes, matrículas e iniciación de actividades de los seleccionados para iniciar los programas de Posgrado en Especializaciones médico - quirúrgicas: anestesiología y

reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina, en los siguientes términos:

Septiembre 11	Cierre de inscripciones
Septiembre 14	Verificación de la documentación y número de los inscritos, en la Escuela de Medicina.
Septiembre 16	Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante, por la Escuela de Medicina.
Septiembre 18	Fecha límite para la presentación de reclamaciones relacionadas con el puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante.
Septiembre 22	Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva las reclamaciones de los aspirantes, relacionadas con el puntaje asignado a la hoja de vida.

  
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones previstas en el Acuerdo No. 100 de mayo 15 de 2015 del Consejo de Académico continúan vigentes.

Expedido en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL (E),

LINA MAGNOLIA RANGEL CARREÑO